



TRASLADO DE RESOLUCIÓN.-

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y EL CD LOURDES PARA EL AÑO 2018

EXPEDIENTE: SE-PC 70/2018

Con fecha 18 de diciembre de 2017, el Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid ha dictado el decreto nº 8954 del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente SE-PC 70/2018 relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CLUB DEPORTIVO LOURDES para el año 2018 y atendido que:

Primero: Por Decreto de Alcaldía 3806 de 2 de Junio de 2016, fue aprobado el Convenio de Colaboración entre el precitado club deportivo y el Ayuntamiento de Valladolid, cuya vigencia fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2017 por Decreto 1369 de 1 de marzo de 2017. En la cláusula quinta de dicho convenio, consta que el mismo, podrá prorrogarse por años naturales hasta un máximo total de cuatro años de vigencia si existiera acuerdo expreso de las partes y sin perjuicio de las condiciones que para cada año se acuerden.

Segundo: El CLUB DEPORTIVO LOURDES, ha solicitado la prórroga del convenio. El Gerente de la Fundación de Deportes, ha informado que dicho Club ha justificado la subvención otorgada en el año 2017 y el mantenimiento de en su categoría Nacional.

Tercero: Consta en el expediente el informe preceptivo de la Intervención Municipal.

Cuarto: El órgano competente para la aprobación de la prórroga es Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, conforme a la delegación aprobada por Decreto de Alcaldía 1544 de 7 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, SE RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el Club Deportivo Lourdes (C.I.F G-42211107), con domicilio en la C/ Paulina Harriet 22- 47006 Valladolid (deportes@colegiourdes.es), extendiendo su vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO: Aprobar y comprometer la cantidad de 4.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3411/489 del Presupuesto Municipal del año 2018 como aportación del Ayuntamiento de Valladolid al Club Deportivo Lourdes y correspondiente a la subvención establecida en dicho convenio; dada la naturaleza del hecho subvencionable procede el reconocimiento del derecho y el pago anticipado de dicha subvención a la aprobación del presupuesto del año 2018, eximiéndole del depósito de garantías dadas las características económicas de la entidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 19/12/2017 08:57

Fecha Copia : Tue Dec 19 08:58:52 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): cf6fd79b7f6e3ed148aa1f1bff2b45217a3ac
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



TERCERO: La eficacia de esta resolución queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del año 2018.

CUARTO.- Esta resolución aprobando la prórroga será remitida al Registro Municipal de Convenios y será objeto de publicación preceptiva.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Valladolid a 19 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.,
LA TÉCNICO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES,
M^a Eugenia Pérez Rodríguez
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
M^a EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 19/12/2017 08:57

Fecha Copia : Tue Dec 19 08:58:52 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): cf6f5d79b7fbe6e3ed148aa1f1bff2b45217a3ac
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
